

PETIO PETROV TODOROV.
 SASHO STEFANOV PETROV.
 DRAGOMIR GEORGIEV PETROV.
 VICTOR ARIEL MACHUCA MACHUCA.
 RICARDO SUAREZ SANDOVAL.
 GHAFAR ALI.
 DENITSA DONCHEVA DIMITROVA.
 LYUBOSLAV LYUDMLOV LYUBENOV.
 MIJAEEL MINCHEV STEFANOV.
 NAJOUA FATAH.
 MINCHO STEFANOV PETROV.
 MALIK SHABBIR IQBAL.
 MALIK ASHFAQ ALI.
 SHAHZADA IRFAN KHAN TAREEN.
 MUHAMMAD SOHAIL IMRAN.
 FAUSTO RAMIRO ANGAMARCA CARRION.
 VICENTE MARTINEZ ORTIZ.
 YULIYANA HISTROVA KRASTEVA.
 CVETELINA STEFANOVA STOEVA.
 IVAN ANGELOV BOZHKOV.
 PLAMEN STOYANOV DINEV.
 VELKO YORDANOV VALCHEV.
 ROBERTO ALEXANDRU MIHAILA.
 RAUL VALENTIN MIHAILA.

Getafe a 19 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Castro Vázquez.

(02/10.124/09)

MORALZARZAL

PERSONAL

Resolución de la Concejalía-Delegada de Calidad y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Moralzarzal (Madrid), de 31 de agosto de 2009, referente al nombramiento de personal funcionario interino de este Ayuntamiento:

Se nombra a doña Leonor Mendoza Bellgardt, con documento nacional de identidad número 5206088-S, funcionaria interina, escala de Administración General, subescala subalterna, grupo E, nivel de complemento de destino 12, denominación del puesto: ordenanza-notificador, por sustitución de la titular de la plaza doña Rosana Redondo del Real, en situación de baja por incapacidad temporal.

En Moralzarzal, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde, José María Moreno Marín.

(03/28.637/09)

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La policía local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Número de expediente. — Matrícula. — Marca-modelo. — Titular
 VA-126/08. — M-519331. — Simca 1000. — Amalio López-Te-
 rradas Sánchez de Rojas.

VA-195/08. — M-9644-PL. — Citroën ZX. — Daniela Banciu.
 VA-02/08. — M-5005-HK. — Fiat Uno. — Gabriel Díaz Triguero.
 VA-03/08. — M-1625-HS. — Volkswagen Polo. — María del
 Carmen López Tejedas García.

VA-01/08. — M-0506-IU. — Fiat Uno. — Raúl Plancho Valle.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con

expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siendo de aplicación a los titulares de los mismos, a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 18 de julio de 2008.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/10.673/08)

MORATA DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La policía local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

El vehículo retirado es el siguiente:

Número expediente: VA-36/2009.

Matrícula: M-5349-LP.

Marca-modelo: "Renault" 5-GTL.

Titular: don Gualberto Conrado Rodríguez Conde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal del vehículo indicado, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación al titular del mismo a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Morata de Tajuña, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/10.055/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Construcciones Marena 28, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en parcela 27, finca 1, sector I-9, calle Pino Negro, número 1, Barrio del Pilar, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, 31 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/9.796/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Hajar Bensar
- Nelida Luisa Beccacece
- Naima El Houssine
- Ana María Reyes Flores
- Leyla Nohemí Reyes Flores
- Anis Ouerfelli
- Clara Soledad Méndez Alderete
- Patricia Eugenia Vásquez Saade.

Paracuellos de Jarama, a 28 de agosto de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.200/09)

QUIJORNA

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2009 se acuerda hacer pública la convocatoria para la provisión de las plazas que se relacionan pertenecientes a la plantilla de personal funcionario:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER SEIS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de fecha 21 de agosto de 2009 se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para proveer las plazas que a continuación se mencionan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 (dos plazas) y de 2009 (cuatro plazas), y que a continuación se transcriben en su parte fundamental:

1. *Características de las plazas objeto de la convocatoria*

Número de plazas: seis. Categoría: policía local. Grupo; C, subgrupo C2. Nivel complementario de destino: 15. Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local.

2. *Bases que regirán el procedimiento selectivo*

El procedimiento selectivo será el de oposición libre, curso selectivo de formación en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid y período de prácticas en el municipio de Quijorna y se regirá por las bases establecidas en la orden 1148/1997, de 24 de septiembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, con excepción de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” a que se alude en las bases 16, 17, 18 y 19, que quedarán referidas al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y de acuerdo con las adaptaciones correspondientes a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

3. *Presentación de instancias y derechos de examen*

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado en el Registro General del Ayuntamiento en la plaza de la Iglesia, número 1, Quijorna (Madrid), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y los lunes por la tarde, de diecisiete horas a las diecinueve horas y treinta minutos, o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen serán los que correspondan a la fecha de presentación de las solicitudes, que deberán abonarse en la Tesorería Municipal (importe 25 euros), adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud de tomar parte en el proceso selectivo. También podrán abonarse en la forma establecida en el apartado 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. *Plazo*

Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases de la convocatoria.

5. *Tribunal selectivo*

El tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por cinco miembros como mínimo. La designación concreta de los miembros del tribunal y de sus suplentes se realizará por resolución del concejal de seguridad, con carácter previo a la determinación de la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. *Requisitos y proceso selectivo*

Los requisitos de los aspirantes, sistema de selección, tribunal calificador, desarrollo del proceso selectivo, calificaciones, temario, pruebas físicas, cuadro de inutilidades con relación a la aptitud física y demás normas de estas bases, aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, en el que se publica la orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid. A los que se incorporan los siguientes temas:

18. El municipio de Quijorna. Principales calles, plazas y parques, edificios públicos, monumentos, así como principales vías de acceso al término municipal. Rasgos más destacados de su historia, geografía y cultura.

19. Las ordenanzas municipales vigentes en el municipio de Quijorna.

7. *Orden de realización de las pruebas*

Las pruebas selectivas que componen la oposición (base octava de la orden 1148/1997) se desarrollarán de acuerdo con la secuencia cronológica fijada por el consejero de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de fecha 8 de mayo de 2008: primero, pruebas psicotécnicas; segundo, pruebas físicas; tercero, reconocimiento médico, y cuarto, prueba de conocimientos.

Quijorna, a 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.143/09)

QUIJORNA

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Se declara que habiendo sido fallidas las notificaciones a la mercantil “Distrito Madrid, Sociedad Limitada”, del expediente número 760/09, de retirada de su vehículo marca “Rover” 827 Si, M-1767-OZ, por estado de abandono y obstaculizar las maniobras de autobuses y la puesta del mercadillo municipal en aparcamiento público. Se ordena su retirada y el traslado a la calle Camino de las Charcas, sin número, de Sevilla la Nueva (Madrid), lugar habilitado para hacer las veces de depósito municipal de vehículos.

Se hace público para conocimiento de la interesada, advirtiéndole de que el expediente arriba citado obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Quijorna.

Quijorna, a 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/10.145/09)

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las siguientes cuantías de los precios públicos para actividades y cursos dentro del Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.